



NORMATIVA DE LA ASIGNATURA SISTEMAS INFORMÁTICOS

La asignatura de “Sistemas Informáticos” se coordina según el siguiente procedimiento:

1. La asignatura de Sistemas Informáticos consiste en la realización de un proyecto en grupo bajo la supervisión de un profesor director.
2. Cada proyecto tiene un profesor director responsable que debe pertenecer a los Departamentos de ACYA, ISIA o SIC. Previa autorización del Departamento al que pertenezca el director de un trabajo, podrá existir un codirector que debe ser profesor del Centro o sus Departamentos adscritos. La coordinación global de la asignatura y firma de actas corresponderá al Vicedecano de Ordenación Académica.
3. Los grupos estarán formados por 3 alumnos, excepto en el caso de los alumnos procedentes de Programas de Intercambio que podrán hacer trabajos individuales. El Vicedecano de Ordenación Académica se reserva el derecho de decidir la composición de los grupos de 2 alumnos así como la facultad de disolver grupos y reagrupar a sus miembros según las necesidades de coordinación.
4. Adicionalmente al número de grupos que corresponda al departamento, en casos excepcionales y previo visto bueno del departamento implicado (ACYA, ISIA o SIC), y del Vicedecano de Ordenación Académica, se admitirán grupos constituidos por menos de 3 personas.
5. Plazos para la formación de grupos:
 - a. Antes del 31 de mayo los alumnos interesados se prematriculan en la asignatura. Los alumnos que no realicen la pre-matrícula podrán después matricularse en la asignatura pero no tendrán la opción de llegar a acuerdos con otros alumnos para formar grupos y/o con profesores para realizar proyectos.
 - b. Antes del 15 junio los Departamentos reciben el listado de los alumnos prematriculados en la asignatura y el número provisional de grupos de proyectos que les corresponde dirigir a sus profesores, de acuerdo con el reparto que se apruebe en Junta de Facultad.
 - c. Antes del 15 de julio los departamentos comunican al vicedecanato la lista de títulos, profesores directores y resúmenes, tanto de los proyectos con grupos acordados como de aquellos aún pendientes de asignación de grupo.
 - d. Siete días después del cierre del plazo oficial de matrícula, el Centro comunica a los Departamentos la relación de grupos de alumnos matriculados que tienen que realizar su proyecto con profesores del Departamento. Esta relación incluirá los grupos incluidos en la relación enviada por los Departamentos. Si alguno de estos grupos está incompleto (bien porque inicialmente no estaba formado por 3 alumnos, o bien porque algunos de los componentes iniciales no realiza finalmente la matrícula) el Centro lo completa eligiendo entre los alumnos matriculados que no formen parte de ninguno de los grupos incluidos en las relaciones enviadas por los Departamentos.



6. De forma excepcional y con el visto bueno del Departamento y del Centro, se permitirá la modificación del título y/o la inclusión de un codirector durante el transcurso del proyecto, pero siempre antes del fin del primer cuatrimestre, fecha en la que el Centro publicará la lista definitiva de alumnos, directores y títulos que formarán parte del acta final.
7. Cada grupo de alumnos deberá elaborar una memoria descriptiva del proyecto realizado, debiendo entregar en secretaría 2 copias: una en papel y otra en formato electrónico (sin proteger, que permita copiar y pegar texto). Ambas quedarán depositadas en la Biblioteca de la Facultad.
8. Opcionalmente se podrá añadir a la copia en formato electrónico un video de duración máxima de un minuto en el que los alumnos describan el proyecto desarrollado.
9. La memoria tendrá como extensión mínima 50 páginas impresas a simple o doble cara, escritas en castellano o en inglés. Llevará una portada normalizada conteniendo la siguiente información: título, autores, profesor director, codirector si es el caso y curso académico e identificación de la asignatura (proyecto de Sistemas Informáticos, Facultad de Informática, Universidad Complutense de Madrid). Los datos referentes al título y director (y codirector en su caso) deben corresponder a los publicados en la lista indicada en el apartado 5.c). La memoria contendrá un resumen en castellano e inglés (incluyendo el título) que no ocupe en total más de una página a simple cara, una lista de no más de 10 palabras clave (en castellano e inglés) para su búsqueda bibliográfica, un índice, una lista de bibliografía y una página con un texto firmado por los alumnos que "autorice a la Universidad Complutense a difundir y utilizar con fines académicos, no comerciales y mencionando expresamente a sus autores, tanto la propia memoria, como el código, los contenidos audiovisuales incluso si incluyen imágenes de los autores, la documentación y/o el prototipo desarrollado". La copia en papel de la memoria tendrá tamaño A4 y estará encuadernada en rústica.
10. Cada grupo de alumnos deberá exponer oralmente en un acto público el proyecto realizado. Esta presentación se realizará según un calendario establecido previamente por la Comisión de Grado y en ella deberá participar cada uno de los miembros del grupo.
11. Las presentaciones de los proyectos se estructurarán en sesiones. Deberán asistir a la sesión completa todos los profesores directores de algún trabajo presentado en dicha. En caso de que por algún motivo justificado no puedan estar, deberá asistir algún suplente. También deberán asistir a la sesión completa todos los alumnos que presenten sus proyectos en la sesión. La calificación de los alumnos será decidida por el profesor, y las propuestas de matrícula serán acordadas entre todos los profesores de la sesión.
12. Aunque la evaluación de cada proyecto será realizada por su director, las Matrículas de Honor serán concedidas por un tribunal de profesores. Esta concesión se realizará durante un acto público en el que los grupos candidatos deberán exponer, por un periodo máximo de 15 minutos, los principales resultados de su proyecto. Las presentaciones de los proyectos que opten a Matrícula de Honor se estructurarán en sesiones. Deberán asistir a la sesión completa todos los profesores directores de algún trabajo presentado en dicha sesión. En caso de que por algún motivo justificado no puedan estar, deberá asistir algún suplente.



También deberán asistir a la sesión completa todos los alumnos que presenten sus proyectos en la sesión.

13. El tribunal encargado de conceder las Matrículas de Honor estará constituido por 4 miembros titulares y 4 suplentes. El presidente del tribunal será el Vicedecano de Ordenación Académica y como suplente actuará el Vicedecano de Estudios y Calidad, 1 vocal y 1 suplente estarán propuestos por el Departamento de ACYA, otro vocal y otro suplente estarán propuestos por el Departamento de ISIA, mientras que el tercer vocal y suplente estarán propuestos por el Departamento de SIC. En caso que el número de grupos propuestos para matrícula sea superior a 12 se podrá constituir un segundo tribunal cuya composición se determinará de manera análoga. La coordinación entre ambos tribunales para la concesión final de las Matrículas de Honor será responsabilidad del Vicedecano de Ordenación Académica.
14. Para que un grupo de alumnos pueda optar a la Matrícula de Honor deberán concurrir las siguientes condiciones:
 - Estar calificados con Sobresaliente (en caso de que sólo una parte de los miembros tengan Sobresaliente solo éstos podrán ser candidatos).
 - Ser propuestos por el tribunal de su sesión.
 - Entregar en Secretaría una copia adicional de la memoria descriptiva del proyecto.
 - Aceptar las normas de concesión descritas en los puntos anteriores.
15. En cada curso académico se deberá aprobar y publicar un calendario que establezca los plazos de entrega de los trabajos de los alumnos, así como los plazos de entrega de las calificaciones por parte de los profesores. En particular, este calendario contemplará los siguientes aspectos:
 - Fecha límite de entrega de un borrador del proyecto al profesor director del proyecto. El borrador del proyecto se ajustará a las mismas normas en cuanto a extensión que la memoria final del proyecto.
 - Fecha límite para que el profesor director declare si el proyecto es apto o no- apto.
 - Fechas para la realización de las presentaciones orales públicas de los proyectos declarados aptos, fecha de las presentaciones para matrícula de honor y fecha del nombramiento del tribunal de matrícula de honor.
 - Fecha límite para la entrega en Secretaría de Alumnos de las memorias finales de los proyectos presentados en las exposiciones públicas. Aquellos alumnos que no presenten las memorias finales en tiempo y forma, tendrán la calificación de *No Presentado* en la correspondiente convocatoria.